



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00219 00
ASUNTO	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

Atendiendo lo resuelto en providencia del 02 de noviembre adiado (archivo 35 Cdo Ppal.) y, como quiera que el llamamiento en garantía formulado por el codemandado Víctor Manuel Jiménez Morales cumple con los requisitos exigidos en los artículos 64 y ss. del C. G. del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por el señor **VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ MORALES** frente a **HDI SEGUROS S.A.**

SEGUNDO: Atendiendo la circunstancia relativa a la calidad de **HDI SEGUROS S.A.**, quien en su condición de codemandada se encuentra debidamente notificada del auto admisorio de la demanda, se dispone la notificación de esta providencia POR ESTADOS en lugar de la personal, toda vez que, no se trata de la primera notificación que en este proceso se surte a la ahora también llamada en garantía.

TERCERO: En consecuencia, **HDI SEGUROS S.A.**, desde el día siguiente a la notificación por estados de este auto, cuenta con el término legal de veinte (20) días para intervenir en el proceso, en su condición de llamada en garantía (inciso 1° del art. 66 del C. G. del P).

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por estados electrónicos nro. <u>187</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>19 de noviembre de 2021</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4427f85a6eac842f1ee4ca2e0ecbed1892ce7bee352d8ccdc67427360013fb

Documento generado en 18/11/2021 03:12:36 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**